



Cédulas Informativas de Trámites y Servicios

Dirección de Ingresos - Unidad Técnica de Ingresos

Fecha de Revisión Mayo 2013

Nombre del Servicio: Trámite para presentar la Declaración en el Impuesto Cédular a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles.		Tipo: Trámite.
Nombre del responsable: L.A. Suri Jazmín Rojas Luna.		Cargo del responsable: Jefa de Departamento de Control de Obligaciones.
Teléfono del responsable. Ext.: 01 (951) 501-69 00 EXT. 23140.	Horario de atención: De 9:00 a.m. a 17:00 p.m.	Correo electrónico del responsable: suri.rojas@finanzasooaxaca.gob.mx
Descripción del Servicio o Trámite: Es la presentación de la declaración en el Impuesto Cédular a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles, los sujetos de este impuesto son las personas físicas que perciban ingresos por otorgar a título oneroso el uso o goce temporal de bienes inmuebles, ubicados dentro del territorio del Estado de Oaxaca para el uso o goce se considera el arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles, quienes obtendrán su acuse de recibo, declaración de pago de contribuciones y otros ingresos, expedida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación.		
Modalidades del Servicio o Trámite: Declaraciones bimestrales definitivas y se enterará el impuesto dentro de los primeros 17 días de los meses de marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre y enero del siguiente año.		
Sustento legal: Capítulo Tercero, Artículos 22 al 28 de la Ley Estatal de Hacienda para el Estado de Oaxaca vigente.		
Requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Estar inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes. • Presentar Formulario Múltiple de Contribuciones Estatales, debidamente elaborado con la información correspondiente al período que declara. 		
Particularidades: El trámite lo podrá realizar la persona física o el representante legal.		
Beneficios del Usuario:		
Derechos del usuario ante la negatividad de respuesta: Presentar su queja o denuncia.		
Costo del Servicio o Trámite: Gratuito.		
Tipo de Usuario: Persona física, representante legal, que arrienda o subarrienda bienes inmuebles ubicados dentro del territorio del Estado de Oaxaca.	Duración del Trámite: 15 minutos.	
Documento que se obtendrá: Acuse de recibo de la declaración de pago de contribuciones y otros ingresos en el Impuesto Cédular a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles.		Vigencia del documento: 10 años.
Quejas o sugerencias: Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00 - 17:00 horas. Para recibir orientación sobre el procedimiento de Quejas y Denuncias puede enviar un correo electrónico a quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx o marcar a los siguientes teléfonos: 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 11820, o a los números 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO.		
Trámite en línea: Por medio de la página www.finanzasooaxaca.gob.mx , mediante su R.F.C. y su clave de identificación personal (CIP).		